

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0734-AD-82

Lima, 30 de DICIEMBRE de 1982

Visto el expediente de registro N° 3634 iniciado por don Víctor Arana Hurtado, en el que solicita 15% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Técnico en Abastecimiento II, Grado III Sub Grado 4 de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina Central de Administración;

Que, don Víctor Arana Hurtado acredita haber cumplido al 30 de Noviembre de 1982, Quince (15) Años, Dos (02) Meses y Veintiún (21) Días de servicios prestados al Estado, asistiéndole el derecho de percibir el 15% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Decreto Ley N° 22867, Artículo 8º del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979 y Decreto Supremo N° 002-82-PCM de 14 de Enero de 1982; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER, que don Víctor ARANA HURTADO, Técnico en Abastecimiento II, Grado III Sub Grado 4 de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina Central de Administración tiene derecho de percibir el 15% de Remuneración Personal, por contar a la fecha con más de quince años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje, a partir del 9 de Setiembre de 1982 fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 de la Actividad 1361.0.01 del Programa 1361 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1982.

Regístrese y comuníquese.

UP/JEV.
dqp.



VICTOR M. GAZO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO

DEL DEPORTE

ASUNTO: Reconocimiento y autorización del 15% de Remuneración Personal al señor Víctor Arana Hurtado.



INFORME N° 530-OAJ-82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- El señor Víctor Arana Hurtado, Técnico en Abastecimiento II, Grado II-4, solicita el derecho a percibir el 15% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de 15 años de servicios prestados al Estado.

Para tal efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo la Contancia de Pagos de Haberes y Descuentos expedida por la Tesorería del IPD, que acumulado al tiempo que se le reconoce por Resolución N° 1114-AD-77 acumula los quince años que solicita como reconocimiento de servicios.

- 2.- Esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con el D.L. 22404; D.S. 018-79-EF y D.S. N° 002-82-PCM de 14.1.82.

Lima, 27 de diciembre de 1982

Atentamente,

OAJ/82
MZP/emy
Exp. 3634


 DR. MARIO ZULETA PIZARRO
 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
 Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 249-OCA-82

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 343-UP-82
Asunto : Proy. de Res. Jef. reconociendo y autorizando pago del
15% de Remuneración Personal Sr. Víctor Arana H.
Fecha : Lima, 21 de Diciembre de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por medio del cual se reconoce y se autoriza a don Víctor Arana Hurtado, Técnico en Abastecimiento II, Grado II-4 de la Unidad de Abastecimiento, el derecho a percibir el 15% de Remuneración Personal, por contar a la fecha con más de quince años de servicios prestados al Estado.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, D.L. 22867, Art. 8° del D.L. 22404, D.S. 018-79-EF de 16.2.79 y D.S. 002-82-PCM de 14.1.82.

Atentamente,

JBN/l.s.

Inc: Inf. 343-UP-82
: Proy. de Res.
: Expd. 3634 (2450-OCA)

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD



"Año de los Derechos del Minusválido"

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 343-UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural Reconociendo y Autorizando pago del 15% de Remuneración Personal Sr. Víctor Arana Hurtado.

REFERENCIA : Expediente N° 3634

FECHA : Lima, 15 de Diciembre de 1982



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce autoriza el pago del 15% de Remuneración Personal en favor de don Víctor ARANA HURTADO, Técnico en Abastecimiento II, Grado III Sub Grado 4 de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina Central de Administración, a partir del 9 de Setiembre de 1982.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima procedente conceder el citado beneficio en favor del recurrente, teniendo en cuenta que su tiempo de servicios prestados al Estado está debidamente acreditado con la Resolución y Constancia de Pago de Haberes y Descuentos que obran en el expediente adjunto, y por cuanto el incremento de la Remuneración Personal está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto General de la República.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo Proyecto de Resolución Jefatural y demás antecedentes a fin que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a la Superioridad para su autorización.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:
-Exp. de la
referencia

UP/JEV.
Bqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

MARIO A. CASTRO LOZADA